



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO															
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																			
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																						
1	1	D06PI20135	30/06/2025	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$36,905.00		De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de la cuenta pública presentada por el municipio, se detectó el pago mediante transferencia electrónica por \$93,595.00 de fechas 30 de junio de 2025 y 22 de octubre de 2025, con número de referencias ***1276 y ***2071, de las cuentas bancarias número ***4923 Fondo General de Participaciones 2025 y ***5689 Ingresos Fiscales Banorte de la institución financiera Banorte, al proveedor Refaccionaria Hernández, S.A. de C.V. , con domicilio fiscal en Reforma Norte, número 206 B, Huamantla, Huamantla, Tlaxcala, C.P. 90500 de acuerdo al CFDI, por la adquisición cubetas de anticongelante, urea Sky, grasa chasis, hidratech, aceite Diesel, liquido de frenos, arrancador e inyector de grasa , conforme lo describen los Comprobantes Fiscales Digitales con número de folio ***9C9D, de fecha 13 de junio 2025 , ***F200 y ***C52C ambas de fecha 13 de octubre de 2025, cotizaciones, requerimiento y evidencia fotográfica de la adquisición, sin embargo, se detectó la omiten de documentación que acredite la recepción y/o aplicación del recurso consistente en: 1. Bitácoras acumuladas validadas por los servidores públicos que tienen a resguardos las unidades a las cuales se les suministro los lubricantes y aditivos. 2. Formato de control de almacén respecto a los insumos adquiridos para el funcionamiento de las unidades vehiculares como lubricantes y aditivos. 3. Evidencia fotográfica en la que se visualice la aplicación de los lubricantes y aditivos a las unidades vehiculares de municipio. Pago registrado en pólizas de pago E06PI20144 y E10IF10038. Por lo antes señalado, deberá presentar la documentación que subsane lo observado.															
		D10IF10036	22/10/2025	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$56,690.00																	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; y 271 fracción V, 302 y 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																		
2	3			Incompatibilidad de horarios	\$352,513.99		Del análisis realizado a las nominas del personal correspondientes al ejercicio fiscal 2025, del Municipio de Huamantla y en comparación con las nominas de otros Entes Fiscalizables, se identificó a dos personas, que además de recibir pagos en el Municipio de Huamantla, también reciben percepciones en otros Entes (Secretaría de Cultura, Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala) ; lo anterior no se justifica conforme lo establecido en el artículo 294 fracción III del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios el cual a la letra dice: <i>"Las dependencias y entidades, y las demás unidades presupuestales a que refiere éste código, en el pago de servicios personales, observarán las disposiciones siguientes:</i> <i>III. Tratándose de personal que desempeñe otro empleo, cargo, o comisión, remunerado por la Federación, el Estado o los municipios, se requerirá obtener previamente a la designación, nombramiento o contratación, declaración sobre la compatibilidad de los mismos."</i> A continuación se describe el personal que se encuentra en esta situación:															
<table><tr><th>Nombre</th><th>RFC</th><th>Puesto/ Área (municipio de Huamantla)</th><th>Segunda institución donde labora</th><th>Sueldo pagado del periodo enero a diciembre de 2025</th></tr><tr><td>Teresa Ramírez Codiz</td><td>RACT87011726A</td><td>Director</td><td>Secretaría de Cultura</td><td>298,337.44</td></tr><tr><td colspan="4">Total</td><td>298,337.44</td></tr></table>								Nombre	RFC	Puesto/ Área (municipio de Huamantla)	Segunda institución donde labora	Sueldo pagado del periodo enero a diciembre de 2025	Teresa Ramírez Codiz	RACT87011726A	Director	Secretaría de Cultura	298,337.44	Total				298,337.44
Nombre	RFC	Puesto/ Área (municipio de Huamantla)	Segunda institución donde labora	Sueldo pagado del periodo enero a diciembre de 2025																		
Teresa Ramírez Codiz	RACT87011726A	Director	Secretaría de Cultura	298,337.44																		
Total				298,337.44																		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Nombre	RFC	Puesto/ Área (municipio de Huamantla)	Segunda institución donde labora	Sueldo pagado del periodo junio a septiembre de 2025	
							Yair Sánchez Tzompantzi	SATY750601PT5	Jefe de Sección	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala	54,176.55	
							Total					54,176.55
Por lo antes señalado, deberá presentar la documentación que subsane lo observado.												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracción II, 91 párrafo segundo, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 14, 15, 48 fracciones I y V y 49 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 271 fracción V, 272, 294 fracción IV y 295 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.									
3	4	D04IF10038	26/04/2025	Gastos de Orden social y cultural	\$301,600.00		Realizaron pagos mediante transferencia bancaria por \$301,600.00 de fechas 14 y 26/04/2025, de la cuenta bancaria número ***9876 Ingresos Fiscales 2025 de la institución financiera Banorte con número de referencia 898, al proveedor Luis Iñaki Aburto Lima , con domicilio fiscal en Calle Fernando Montes de Oca , sin número, San Sebastián, Huamantla, Tlaxcala, por la presentación musical del Show de Bluey y sus amigos para evento del día del niño , no obstante, se detectó la falta de documentación que acredite la recepción y/o aplicación del recurso, debido a lo siguiente: 1. Omiten integrar Acta de aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio, junto con documentación soporte en la que se justifique que este proveedor fue la opción mas viable, en cuanto a precio, calidad y servicio. 2. Propaganda, publicidad y/o medios de difusión mediante los cuales se dio a conocer a la ciudadanía de cada uno de los eventos y evidencia fotográfica suficiente de cada uno de ellos. 3. El comprobante fiscal Digital (CFDI) no desglosan el costo unitario por cada uno de los servicios contratados por el municipio por consecuencia no se pudo identificar su valor comercial y que el servicio realizado se ajustara a los mejores criterios en cuanto a eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; no cumplen con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, por lo que no toma en consideración la fracción V del artículo 29-A la cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen, estos datos se asentarán en los comprobantes fiscales digitales por Internet usando los catálogos incluidos en las especificaciones tecnológicas a que se refiere la fracción VI del artículo 29 de este Código. 4. Cotizaciones de cuando menos tres proveedores que contengan datos de las empresas (nombre, giro comercial, teléfonos de contacto y domicilio fiscal), información necesaria para acreditar que se trata de empresas existentes y que justifiquen que se eligió la opción mas baja en cuanto a precio, calidad y servicio. 5. Constancias de situación fiscal de los cotizantes para poder verificar que el giro y/o actividad correspondan con los servicios solicitados por el municipio. 6. Póliza de registro de pago E04IF10011 del anticipo al proveedor con su transferencia bancaria y la documentación justificativa de dicho pago.					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Cabe señalar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones, encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Pólizas de registro de pago E04IF10011 y E04IF10026. Por lo antes señalado, deberá presentar la documentación que subsane lo observado.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29-A fracción V del Código Fiscal de la Federación; 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 302 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
4	5	D06PI20114	24/06/2025	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$128,072.50		De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de la cuenta pública presentada por el municipio, se detectó el pago mediante transferencia bancaria por \$128,072.50 de fecha 24/06/2025, de la cuenta bancaria número ***4923 Fondo General de Participaciones 2025 de la institución financiera Banorte con número de referencia 1251, al proveedor Distribuidora de Dulces Huamantla, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Calle Allende Norte, número exterior 108, Colonia Centro, Huamantla, Tlaxcala, por la adquisición de 675 dulces para elaboración de cajas de regalos para clausuras en diferentes escuelas del municipio, conforme al comprobante fiscal digital con número de folio ***A42F, de fecha 25/06/2025, no obstante, se detectó la falta de documentación que acredite su recepción y/o aplicación del recurso, consistente en: Documentación faltante: 1. Solicitudes de apoyo por parte de las escuelas educativas del municipio en las cuales describan la cantidad de regalos solicitados debidamente firmada y sellada por la directora de cada institución. 2. Oficio de recibido por parte de la instituciones educativas en donde indique la cantidad de cajas de regalo entregadas 3. Evidencia fotográfica de la entrega a las escuelas y donde se visualice la entrega a los alumnos egresados. 4. Constancia de situación fiscal del proveedor. 5. Cotizaciones de cuando menos tres proveedores que contengan datos de las empresas (nombre, giro comercial, teléfonos de contacto y domicilio fiscal), información necesaria para acreditar que se trata de empresas existentes y que justifiquen que se eligió la opción mas baja en cuanto a precio, calidad y servicio. 6. Contrato de prestación de servicios, con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, debidamente sellados y firmados por el presidente municipal y el prestador de servicios, así como identificación de las personas que intervinieron en la celebración del contrato. 7. Acta de autorización del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios junto con documentación soporte del análisis realizado que justifique que este prestador de servicios es la opción más viable, en cuanto a precio, calidad y servicio.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Cabe señalar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones, encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Por lo anterior descrito deberá remitir la documentación que subsane la observado.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 288, 291, 302, 309 y 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
5	6	D04PI20130	26/04/2025	Servicios de apoyo administrativo, tradicional, fotocopiado e impresión	\$143,167.20		De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de la cuenta pública presentada por el municipio, se detectó el pago mediante transferencia bancaria por \$143,167.20 de fecha 26/04/2025, de la cuenta bancaria número ***4923 Fondo General de Participaciones 2025 de la institución financiera Banorte con número de referencia 900, al proveedor Selene del Carmen Castillo Verdejo, con domicilio fiscal en Andador Hidalgo A, número exterior Depto 2, número exterior Edif 4, Colonia Inf El Carmen, Puebla, Puebla, por el servicio de 11 rotulaciones a camiones compactadores y 19 rotulaciones a carritos de basura, no obstante, se detectó la falta de documentación que acredite la recepción y/o aplicación del recurso, debido a lo siguiente: Documentación faltante: 1. Constancia de Situación Fiscal y acta constitutiva de los proveedores con los que realizó las cotizaciones, con la finalidad de verificar que cuentan con el giro o actividad respecto a los servicios prestados al municipio de Huamantla, Tlaxcala. 2. Contrato de prestación de servicios, con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, debidamente sellados y firmados por el presidente municipal y el prestador de servicios, así como identificación de las personas que intervinieron en la celebración del contrato. 3. Acta de autorización del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios junto con documentación soporte del análisis realizado que justifique que este prestador de servicios es la opción más viable, en cuanto a precio, calidad y servicio. 4. Curriculum de la empresa con la documentación soporte que justifique la experiencia en rotulaciones de camiones. 5. Evidencia fotográfica del antes y del después de los 11 compactadores y 19 carritos de basura rotulados 6. Formato o tarjeta del control de la salida de los 11 compactadores y el traslado al domicilio del proveedor para realizar los trabajos toda vez que el proveedor es del Estado de Puebla 7. Recibo u oficio de la entrega de los servicios prestados al municipio en el que especifique el logo y especificaciones que solicitó el municipio de Huamantla para los servicios de rotulación solicitados. Inconsistencias en la documentación anexa: 1. De las cotizaciones adjuntas no cuentan con (nombre, rfc, giro comercial, teléfonos de contacto y domicilio fiscal), información necesaria para acreditar que se trata de empresas existentes y que justifiquen que se eligió la opción mas baja en cuanto a precio, calidad y servicio.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							2. Cabe mencionar que el municipio incumple con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala el cual menciona lo siguiente; "En los procedimientos de contratación, la convocante en igualdad de condiciones preferirán a los proveedores del Estado." Toda vez que las cotizaciones adjuntas son con proveedores foráneos. Cabe señalar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones, encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas Póliza de registro de pago E04PI20150 Por lo anterior presentar la documentación que subsane lo observado.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, y 271 fracción V del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
5 TOTAL DE OBSERVACIONES.							